

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA
PRONUNCIADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA
DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS.



RESOLUCION EXENTA N° 3325

SANTIAGO, 29 de diciembre 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen las Actas de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley del Ministerio de Educación N° 180 de 1973, que declara receso del consejo de JNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto Supremo del Ministerio Secretaría General de Gobierno N°83 del 2005, que aprueba Norma Técnica para los órganos de la administración del estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; Decreto Supremo del ministerio de Secretaría General de Gobierno N° 77 del 2004, que aprueba Norma Técnica sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas entre órganos de la Administración del Estado y entre estos los ciudadanos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016 que modifica el orden de la subrogancia del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que según lo establecido en la ley N° 19.880, es una facultad inherente a la administración rectificar los errores de copia, referencia, de fecha, y en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

2.- Que con fecha 31 de noviembre de 2017, este Servicio dictó las siguientes resoluciones exentas: 3149 de 2017, 3152 de 2017, 3153 de 2017, 3154 de 2017, 3155 de 2017, 3156 de 2017, 3157 de 2017, 3158 de 2017, 3159 de 2017,

3160 de 2017, 3161 de 2017, 3162 de 2017, 3163 del 2017, 3164 de 2017, 3165 de 2017, 3166 de 2017, y 3168 de 2017.

5.- Que, se ha advertido un error en la fecha de elaboración consignada en los encabezados de las políticas y/o procedimientos aprobados por los actos administrativos a que alude el considerando precedente. De modo que corresponder rectificar las fechas erróneas.

POR TANTO,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE la resolución exenta N° 362 de 6 de abril de 2015, en el sentido que a continuación se expone, señalando la fecha correcta de elaboración consignada en los encabezados de las políticas y/o procedimientos aprobados por los actos administrativos señalados anteriormente:

Resolución Exenta n°	Documento	Donde dice	Debe decir
3149 de 2017	A.18.01.03 – Política de Protección de Registros Digitales	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 08-08-2016
3151 de 2017	A.09.01.01 – Política de Control Acceso	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 19-08-2016
3151 de 2017	A.09.01.01 – Procedimiento de Control Acceso	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 20-10-2017
3149 de 2017	A.18.01.03 – Procedimiento de Protección de Registros Digitales	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 15-09-2016
3152 de 2017	A.09.02.03 - Política de Gestión de Derechos de Acceso	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 05-09-2016
3152 de 2017	A.09.02.03 - Procedimiento de Gestión de Derechos de Acceso	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 20-10-2017
3153 de 2017	A.09.03.01 - Política de Uso de Información de Autenticación Secreta	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 17-10-2016
3154 de 2017	A.09.04.01 - Política de Restricción de Acceso a la Información	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 19-11-2017
3155 de 2017	A.09.04.02 - Procedimiento de Inicio de Sesión Segura	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 11-12-2015
3156 de 2017	A.09.04.03 - Política Gestión de Contraseñas	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 17-11-2017
3156 de 2017	A.09.04.03 - Procedimiento Gestión de Contraseñas	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 20-10-2017
3157 de 2017	A.11.02.01 - Política Ubicación y protección del equipamiento	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 10-11-2017
3158 de 2017	A.11.02.04 - Procedimiento de mantenimiento de hardware	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 23-05-2016
3159 de 2017	A.11.02.07 - Procedimiento para la reutilización o descarte de equipos	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 28-08-2016
3160 de 2017	A.11.02.08 - Política de equipo informático de usuario desatendido	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 17-11-2017
3161 de 2017	A.11.02.09 - Política de escritorio y pantalla limpio	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 11-12-2015
3162 de 2017	A.12.01.01 - Política de operación de computadores	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 26-08-2011



3163 del 2017	A.12.03.01 – Política de Respaldo de Información	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 18-10-2011
3163 del 2017	A.12.03.01 – Procedimiento de Respaldo de Información	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 18-10-2011
3164 de 2017	A.12.04.04 -Procedimiento de sincronización horaria	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 19/08/2016
3165 de 2017	A.12.05.01 - Procedimiento de control de software operacional	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 05/07/2017
3166 de 2017	A.13.01.01 - Política de gestión de redes	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 18/08/2016
3166 de 2017	A.13.01.01 - Procedimiento de gestión de redes	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 18/08/2016
3168 de 2017	A.16.01.03 - Procedimiento de Gestión de Incidentes	Fecha de elaboración: 29-08-2016	Fecha de elaboración: 15/11/2017

ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.



SECRETARÍA GENERAL
RODRIGO DÍAZ MEDARIAGA
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

[Handwritten signature]
 RFV/RR/jhs

Distribución:

1. Departamentos de Dirección Nacional y Direcciones Regionales
2. Oficina de Partes